

Constancia secretarial: Señor juez le informo, que en archivo que antecede se deja constancia de los depósitos judiciales que obran en el despacho para el proceso de la referencia. Así mismo le señalo que, ya se realizó el registro de emplazados con el fin de surtir el emplazamiento a los acreedores de la sociedad.

Verónica Tamayo Arias
Secretaria

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, Veintiséis de septiembre de dos mil veintidós.

Radicado: 2019-0534

Se pone en conocimiento de las partes, el reporte de los depósitos que obran en el despacho para este proceso.

Frente a la solicitud realizada por la parte demandante en audiencia, previo a requerir a los arrendatarios con el fin de consignen a órdenes del despacho los respectivos cánones de arrendamiento, se deberá allegar el respectivo despacho comisorio con la diligencia de secuestro realizada, ya que hasta la fecha no se tiene secuestro a cargo de los inmuebles.

Alléguese al expediente los inventarios y avalúos presentados por las partes, los cuales se tendrán en cuenta en su debida oportunidad procesal.

Notifíquese,


Jorge Iván Hoyos Gaviria
Juez

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL
CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, 27 de septiembre de 2022
en la fecha, se notifica el Auto
precedente por ESTADOS N° 107,
fijados a las 8:00a.m.


Verónica Tamayo Arias
Secretaria

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Gaviria
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **73faf0d3a24b5e7463af7e5e47ec109d9196fdc3291def9f9322caa3b9017f4b**

Documento generado en 26/09/2022 03:54:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>